



Resolución Directoral *N° 00009-2025-MINAM/SG/OGRH*

Lima, 10 de enero del 2025

VISTOS;

El Memorando N° 00010-2025-MINAM/VMGA/DGGRS de fecha 03 de enero de 2025 de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos y el Informe N° 00012-2025- MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 06 de enero del 2025 de la Unidad funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00350-2024-MINAM/SG/OGRH del 28 de diciembre de 2024, se encargó temporalmente, del 28 de diciembre de 2024 al 05 de enero de 2025, el puesto de Director/a de la Dirección de Instrumentos de Gestión de Residuos Sólidos y Circularidad, al servidor ANGEL VIDAURRE SUCLUPE, en adición de sus funciones;

Que, mediante Memorando N° 00010-2025-MINAM/VMGA/DGGRS, la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos solicita que se encargue a la servidora VERÓNKA MAGALY MENDOZA DÍAZ se la Dirección de Instrumentos de Gestión de Residuos Sólidos y Circularidad a partir del 06 de enero de 2025;

Que, en mérito a ello, a través del Informe N° 00012-2025-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 06 de enero de 2025, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos concluye que resulta viable encargar temporalmente, a partir del 06 de enero de 2025, el puesto de Directora de la Dirección de Instrumentos de Gestión de Residuos Sólidos y Circularidad a la servidora VERÓNKA MAGALY MENDOZA DÍAZ en adición de sus funciones como Especialista en Información Ambiental de la Dirección de Instrumentos de Gestión de Residuos Sólidos y Circularidad del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00152-2024-MINAM/SG/OGRH, de fecha 05 de julio de 2024, se aprobó el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Ministerio del Ambiente, el mismo que entró en vigencia el 15 de julio de 2024. El segundo párrafo del numeral 20.4 del artículo 20 del RIS MINAM, establece que se encuentran exonerados del registro de ingreso y salida aquellos/as servidores/as civiles sobre los que recaen temporalmente designaciones o encargaturas de puesto, en adición a las funciones principales para las que fueron contratados o nombrados. Esta exoneración tendrá vigencia mientras dure la designación o encargatura y su formalización se hará en el mismo acto resolutivo que dispone tal acción;

Que, el literal c) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 445-2024-MINAM, se delega facultades y atribuciones a diversos/as funcionarios/as del Ministerio del Ambiente, establece que el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, tiene la facultad de aprobar el encargo de puesto o funciones, así como las designaciones temporales de los órganos de línea, de apoyo y de asesoramiento del Ministerio del Ambiente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la LPAG, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS dispone que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo señalado en el Artículo 55 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Ministerio del Ambiente aprobado con Resolución Directoral N.° 00152-2024-MINAM/SG/OGRH; y, la Resolución Ministerial N° 445-2024-MINAM, sobre delegación de facultades;

Con el visado del/la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, con eficacia anticipada a partir del 06 de enero de 2025, el puesto de **Director/a de la Dirección de Instrumentos de Gestión de Residuos Sólidos y Circularidad**, a la servidora **VERÓNICA MAGALY MENDOZA DÍAZ** en adición de sus funciones como Coordinadora General en Instrumentos de Gestión de Residuos Sólidos y Circularidad de la Dirección de Instrumentos de Gestión de Residuos Sólidos y Circularidad del Ministerio del Ambiente.

Artículo Segundo.- EXONERAR, con eficacia anticipada a partir del 06 de enero de 2025, a la servidora VERONIKA MAGALY MENDOZA DIAZ del registro de ingreso y salida a la entidad, mientras esté vigente la designación dispuesta en el numeral precedente; y, establecer que el control y verificación de la exoneración estará a cargo de cada jefe inmediato, o quien haga sus veces.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Instrumentos de Gestión de Residuos Sólidos y Circularidad, a la servidora VERONIKA MAGALY MENDOZA DIAZ, al servidor ANGEL VIDAURRE SUCLUPE, al Analista de Control de Asistencia y Vinculación y a la Responsable de Legajos de la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto.- PRECISAR que corresponde al servidor ANGEL VIDAURRE SUCLUPE realizar la entrega de cargo de acuerdo con el literal a) del artículo 5.2 de la Directiva N° 021-2017-MINAM/SG denominada "Lineamientos para la entrega y recepción de cargo de los/las servidores civiles del Ministerio del Ambiente", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 073-2017-MINAM (Versión 2 actualizada mediante Resolución de Secretaría General 064-2021-MINAM) modificada por Resolución Directoral N° 038-2023-MINAM/SG/OGRH, aplicable a todo el personal del Ministerio del Ambiente. Asimismo, deberá acompañar la Declaración Jurada de Intereses (al cesar), de corresponder.

Artículo Quinto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente
GLORIA MARIA STEFANY TELLERIA SAENZ
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos

Número del Expediente: 2025000408

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **4xyknr**